



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Noviembre de 2008

988/08

Expte. N° 14.385/08

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. María Alejandra Castellini solicita autorización para dictar el curso "Gestión de la Calidad", en la Universidad Nacional del Litoral, del 21 al 24 de octubre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que esta actividad se realiza en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería - PROMEI II de la carrera de Ingeniería Industrial, Subproyecto B.1 "Cursos de Especialización en Áreas Específicas de Ingeniería Industrial", establecido entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta y la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral;

Que el Subproyecto plantea la realización de Cursos de Grado en Áreas Específicas de Ingeniería Industrial mediante el intercambio de docentes especializados en dichas áreas, que incluyen las asignaturas denominadas Tecnologías Básicas, Tecnologías Aplicadas y Complementarias. El dictado de los Cursos permitirá fortalecer la formación de los alumnos de cada Unidad Académica en áreas específicas, y el intercambio de conocimientos de docentes especialistas en áreas estratégicas para la carrera;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial toma conocimiento y aconseja hacer lugar al pedido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 19 de noviembre de 2008)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada a la Ing. María Alejandra CASTELLINI, a dictar el Curso "Gestión de la Calidad" en la Universidad Nacional del Litoral, desde el 21 al 24 de octubre de 2008, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de Ingeniería - PROMEI II de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. María Alejandra CASTELLINI, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

GABRIELA I. LÓPEZ DE GÓMEZ  
DIRECTOR  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO

Ing. HECTOR SAO CASADO  
VICE-DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA